

Restrepo & Villa

A B O G A D O S

Medellín, 07 de marzo de 2024

Señores

Juzgado 33° Administrativo de Oralidad de Bogotá.

E. S. D.

Proceso	Reparación Directa.
Demandante:	Nadia Vanessa Garzón Jiménez y otros.
Demandado:	Fundación Cardio Infantil – Instituto de Cardiología y otros
Radicado:	11001333603320220013700
Asunto:	Informa datos de contacto para audiencia.

Yesica Milena Alzate Arnera, abogada, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.404.640, portadora de la T.P. 346.235 del C. S. de la J., actuando en calidad de profesional inscrito de la sociedad de servicios jurídicos **RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S.**, apoderada judicial de **Chubb Seguros Colombia S.A.**, en el proceso de la referencia, de conformidad con el poder que ya obra en el expediente, mediante el presente escrito, dando cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho por medio del numeral tercero del auto N° 0450 notificado por estados del 07 de noviembre de 2023, me permito informar al Despacho mis datos de contacto para efectos de la asistencia a la audiencia de que trata los artículos 181 CPACA fijada para el día 15 de marzo de 2024.

- Correo Electrónico: malzate@restrepovilla.com; correos@restrepovilla.com
- Número celular: 3195568651

Atentamente,



Yesica Milena Alzate Arnera,

C.C 1.000.404.640

T.P. 346.235 del C. S. de la J

Ana Isabel Villa Henríquez
Cel. 302 339 66 66
avilla@restrepovilla.com

Laura Restrepo Madrid
Cel. 311 321 82 10
lrestrepo@restrepovilla.com

www.restrepovilla.com